



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE TITULADOS/AS DE LA UJA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025, CONVOCADO POR ESTE VICERRECTORADO CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

En aplicación de lo establecido en la convocatoria, y no habiéndose presentado ninguna solicitud en la **tercera fase** del Programa de Incentivos a la Contratación de Titulados/as de la UJA para el curso académico 2024/25, se resuelve la no concesión de ayudas económicas en esta fase.

Contra la presente resolución provisional se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo y en su caso resultas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo.

Las reclamaciones se presentarán en la sede electrónica de la Universidad de Jaén a través del siguiente enlace <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> , rellenando una solicitud general, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

M^a Teresa Pérez Giménez

